



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000379-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a número de refugiados que finalmente va a acoger Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 2 de octubre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000076, PE/000079, PE/000081, PE/000118, PE/000188, PE/000192, PE/000193, PE/000235, PE/000241, PE/000268, PE/000269, PE/000270, PE/000276, PE/000293, PE/000294, PE/000295, PE/000296, PE/000297, PE/000298, PE/000299, PE/000300, PE/000301, PE/000302, PE/000303, PE/000304, PE/000305, PE/000306, PE/000307, PE/000308, PE/000309, PE/000310, PE/000311, PE/000312, PE/000313, PE/000326, PE/000330, PE/000344, PE/000363, PE/000364, PE/000365, PE/000366, PE/000367, PE/000368, PE/000369, PE/000370, PE/000371, PE/000372, PE/000379, PE/000620, PE/000621, PE/000664, PE/000666, PE/000681, PE/000703, PE/000704, PE/000705, PE/000711, PE/000712, PE/000879, PE/000886, PE/000887, PE/000888, PE/000889, PE/000890, PE/000891, PE/000901, PE/000946, PE/000947, PE/000950, PE/000951, PE/000952, PE/000953, PE/000954, PE/000955, PE/000956, PE/000957, PE/000958 y PE/000960, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0900379, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la acogida de refugiados en Castilla y León.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Primero.- La cifra exacta de refugiados que acogerá Castilla y León no es conocida todavía, pues una vez aprobada por la Unión Europea la reubicación concreta por Estados de los refugiados, el Gobierno de la Nación pretende, a fin de facilitar la integración real de los acogidos por España, analizar sus perfiles antes de determinar la distribución por Comunidades Autónomas. En cualquier caso, Castilla y León, bajo los principios de solidaridad y responsabilidad, acogerá a todos los refugiados que le correspondan.



Segundo.- Consecuentemente con lo arriba indicado, no es posible tampoco concretar todavía la distribución por provincias de las personas a acoger en Castilla y León; aspecto que, en cualquier caso, se determinará y ajustará en función de las necesidades de cada momento y de las disponibilidades existentes.

Tercero.- La Junta de Castilla y León está estudiando, en la actualidad, un mapa o inventario con todos los recursos disponibles para poder atender a las personas que lleguen a nuestra Comunidad Autónoma en busca de asilo, y, de forma particular y prioritaria, de las posibilidades de alojamiento con que podemos contar en una primera fase.

Cuarto.- En relación con esta crisis humanitaria, la Junta de Castilla y León comparte la gestión que hasta el momento ha realizado el Gobierno de la Nación, en el marco de la Unión europea, al pretender casar de la mejor manera posible las necesidades de los refugiados con el mapa de disponibilidad de recursos, distribuyéndolos así por todo el territorio nacional según sus características sociolaborales y familiares y de acuerdo a los recursos disponibles en cada Comunidad Autónoma.

Valladolid, 3 de noviembre de 2015.

La Consejera,
Rosa Valdeón Santiago.